

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, ha sido invitado por el Servicio Nacional de Educación Vocacional Media, de la ciudad de Bogotá Republica de Colombia;

Que, mientras dure la ausencia del Titular de ése Despacho, es necesario designar un Ministro Interino;

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Mientras dure la ausencia del señor Dr. Jesús Lijerón Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, desígnase Ministro Interino al señor Ing. Gustavo Méndez Torrico, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 15 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑOHugo Carmona M., Alberto Larrea H., Juan Asbún Z., Gustavo Méndez T., Mario Estenssoro V., Rolando Pardo R., José Romero Loza, Jorge Solíz R., Marcelo Galindo de U.
tcb./